

# Legislatura perdida para la Agencia Tributaria

POR JOSÉ MARÍA PELÁEZ MARTOS Inspector de Hacienda del Estado

**Para que la lucha contra el fraude sea eficaz, el defraudador tiene que percibir que tiene muchas probabilidades de ser descubierto, y que su conducta va a ser sancionada severamente. En el momento actual, ambas probabilidades son escasas, salvo para las rentas controladas, por lo que la Agencia Tributaria no cumple su función de luchar contra el fraude fiscal. La percepción de ser descubierto está en función directa de los medios humanos y materiales que se dediquen a ello, por lo que procede examinar la situación de los efectivos de la Agencia. Su plantilla a finales de 2013 era de 26.231 empleados, habiendo perdido en estos años de crisis casi 2.000 efectivos.**

lugar, la situación de los efectivos de la Agencia. Su plantilla a finales de 2013 era de 26.231 empleados, habiendo perdido en estos años de crisis casi 2.000 efectivos. Dado que en los próximos años se jubilan miles de empleados, en la década 2010-2020 la Agencia Tributaria habrá perdido más de una cuarta parte de su plantilla, es decir, más de 7.000 empleados.

Además, si comparamos sus efectivos con los de las Administraciones tributarias de los países de nuestro entorno, la cifra es de un empleado por cada 1.958 habitantes en España y uno por cada 900 en estos países. Por tanto, se debería incrementar la plantilla de la Agencia en miles de funcionarios, y para ello no se deben ensayar fórmulas milagrosas, ya que la necesaria especialización y profesionalización tiene que pasar por las respectivas oposiciones y cursos de formación.

**Dada la relevancia de sus funciones, la solución no puede ser tampoco su privatización, como parece ser el camino iniciado con la publicación en el BOE del día 15 de noviembre de 2014, del "anuncio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante el cual se convoca el procedimiento abierto para la contratación del arrendamiento de una solución integrada de herramientas software para la detección y análisis de patrones de comportamiento y de fraude en el ámbito tributario para la Agencia Estatal de Administración Tributaria". Internacionalmente se nos reconoce como una de las mejores Administraciones tributarias del mundo y vamos a pagar 290.400 euros para que alguien de fuera nos enseñe a descubrir el fraude.**

En cuanto a los resultados obtenidos por la Inspección, según figura en las memorias de la Agencia, en el año 2013 se han inspeccionado-control intensivo- 26.124 contribuyentes, cuando en el año 1995 fueron 52.158. En ese período, 1995/2012, el censo de empresarios, profesionales y retenedores ha pasado de 3,4 millones a más de 5,2 millones y el censo de grandes empresas casi se ha duplicado.

Es decir, que se ha duplicado el censo de contribuyentes y las inspecciones se han reducido a la mitad. Así pues, no se cumple la primera premisa -percepción de ser descubierto- para que pueda hablarse de eficacia en la lucha contra el fraude, ya que sólo se comprueba el 0,5 por cien-

El actual ministro de Hacienda ofreció en diciembre de 2013, al resto de los Grupos Parlamentarios del Congreso un pacto para elaborar el Estatuto de la Agencia Tributaria, pacto del que nunca se ha sabido más. Para que la lucha contra el fraude sea eficaz, el defraudador tiene que percibir que tiene muchas probabilidades de ser descubierto, y que su conducta va a ser sancionada severamente. En el momento actual, ambas probabilidades son escasas, salvo para las rentas controladas, por lo que la Agencia no cumple adecuadamente su función de luchar eficazmente contra el fraude fiscal.

La percepción de ser descubierto está en función directa de los medios humanos y materiales que se dediquen a ello, por lo que procede examinar, en primer

## La Agencia Tributaria debe acometer importantes reformas en sus objetivos y su estructura organizativa

No vale la excusa de que las nuevas tecnologías facilitan el trabajo, el verdadero fraude se descubre con investigación

to del censo; además, la Agencia va abocada a una situación crítica en los próximos años. No vale la típica excusa de que las nuevas tecnologías facilitan el trabajo de la Inspección, ya que el verdadero fraude solo se descubre con investigación y más investigación, y tampoco se combate el fraude exigiendo a los equipos de inspección un número mayor de comprobaciones, que van en detrimento de su profundidad y se limitan a regularizar los aspectos más visibles del fraude.

En relación con la segunda premisa -que la conducta del defraudador sea sancionada severamente-, podemos tomar como referencia las denuncias en los juzgados por delito fiscal y comprobamos que en el año 2013 se han presentado 578 denuncias, produciéndose una importante disminución en relación con las presentadas en los años anteriores, ya que se presentaron 652, 1014 y 938 en los años 2012, 2011 y 2010, respectivamente.

Además, a 1 de octubre de 2014, sólo había 150 personas en prisión por delito fiscal y la previsión es que no se incrementará significativamente dicho número porque, con la normativa vigente, el que pague la deuda se libra de la cárcel. Si tomamos como referencia la deuda liquidada en actas por la Inspección, 5.651 millones de euros en el año 2013, resulta ser un importe exiguo si nos atenemos a los estudios sobre fraude fiscal y economía sumergida existente en España.

La Agencia Tributaria debe acometer importantes reformas en su estructura organizativa, objetivos, y política de recursos humanos, que no se han llevado a cabo en los últimos años, alegando en muchas ocasiones retenciones políticas a dichas reformas, ya que para ellos siempre prima la visión a corto plazo. Están pendientes también otras reformas, como la creación de la policía fiscal, un procedimiento especial para los fraudes más graves y de carácter organizado, o asumir nuevas facultades legales para combatir el delito fiscal y el blanqueo de capitales.

En resumen, resulta imprescindible la aprobación del Estatuto de la Agencia, que le otorgue más independencia y profesionalidad en sus actuaciones, y que debería regular sus funciones, facultades, medios, y fuentes de financiación. Como entramos en año electoral y no ha fructificado el ofrecimiento del ministro de pactar el Estatuto con el resto de Grupos Parlamentarios, hay que dar la legislatura por perdida, y esperar a ver si el nuevo Gobierno que surja de las urnas es consciente de la situación crítica que vive la Agencia y de la necesidad de aprobar su Estatuto.



**En el año 2013 se han presentado 578 denuncias, produciéndose una importante disminución en relación con las presentadas en los años anteriores, ya que se presentaron 652, 1014 y 938 en los años 2012, 2011 y 2010, respectivamente. Además, a 1 de octubre de 2014, solo había 150 personas en prisión por delito fiscal y la previsión es que no se incrementará significativamente dicho número porque, con la normativa vigente, el que pague la deuda se libra de la cárcel. Si tomamos como referencia la deuda liquidada en actas por la Inspección, 5.651 millones de euros en el año 2013, resulta ser un importe exiguo si nos atenemos a los estudios sobre fraude fiscal y economía sumergida.**